

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Barro (Pontevedra), a 13 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**Ley de los Mercados de Valores**”) y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación del BME GROWTH de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “**EIDF**” o “la Sociedad” indistintamente):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2025, se incorpora a la convocatoria de Junta Ordinaria de accionistas prevista para el 30 de junio de 2025, en primera convocatoria, y al día siguiente, 1 de julio de 2025, en segunda convocatoria el **complemento de convocatoria** que se acompaña como anexo y que estará disponible desde el día de hoy, en la página web de la Sociedad <https://www.eidsolar.es/>.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch Viladegut

CEO

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.
(en adelante, la "Sociedad").

Conforme a lo dispuesto en el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha solicitado por dos accionistas titulares de más de un 5% del capital social, la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de **ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, Sociedad Anónima**, a celebrar en lugar en Meeting Place (SALA 2), Paseo de la Castellana 81, Planta baja, Tetuán- Madrid (28046, Madrid), el día 30 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria ha sido publicada en la página web de la Sociedad. En consecuencia, por decisión del Órgano de Administración de fecha 13 de junio de 2025, se procede a publicar el complemento de convocatoria solicitado de la indicada Junta General Ordinaria de accionistas, consistente en la adición en el Orden del Día del siguiente punto:

"Ampliación de capital social por compensación de deudas a resultados de las cantidades prestadas a la sociedad por la mercantil LINK SECURITIES CAPITAL, S.L. (3.500.057,39 euros) mediante la creación de nuevas acciones en cumplimiento de los compromisos contractuales expresamente asumidos por la compañía con esta mercantil en virtud de Contrato de Línea de Financiación suscrito el 19 de junio de 2.024".

Por todo lo anterior, el orden del día de la reunión queda redactado de acuerdo con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Meeting Place (SALA 2), Paseo de la Castellana 81, Planta baja, Tetuán- Madrid (28046, Madrid), el próximo día 30 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día siguiente, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
- SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
- TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
- CUARTO. - Ratificación y reelección, en su caso, del nombramiento de consejero por el sistema de cooptación.
- QUINTO. - Nombramiento o reelección de auditor para las cuentas anuales individuales y consolidadas. Facultamientos necesarios.
- SEXTO.- Toma de conocimiento del INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN del SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL de la Sociedad, así como de las modificaciones sobre el Comité de Compliance y el Modelo de Prevención de Delitos de la Sociedad

(especialmente del Reglamento de la Función de Cumplimiento).

SÉPTIMO.-

Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.

OCTAVO.-

Autorización al Consejo de Administración para emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, y por un plazo máximo de 5 años, obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas hasta un máximo del 20% del capital social, así como de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión.

NOVENO.-

Ampliación de capital social por compensación de deudas a resultas de las cantidades prestadas a la sociedad por la mercantil LINK SECURITIES CAPITAL, S.L. (3.500.057,39 euros) mediante la creación de nuevas acciones en cumplimiento de los compromisos contractuales expresamente asumidos por la compañía con esta mercantil en virtud de Contrato de Línea de Financiación suscrito el 19 de junio de 2024.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

DÉCIMOPRIMERO.- Delegación de facultades.

DÉCILOSEGUNDO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Se informa de la posibilidad de **que la asistencia a esta reunión, en la medida de lo posible, se realice mediante el empleo de medios telemáticos (la "asistencia telemática")**. Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se indicarán en el espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.eidsolar.es) en los términos que se indican en el apartado "Asistencia Telemática".

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y, especialmente en los artículos 286, 287 y 272.2, LSC, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales individuales y consolidadas con sus correspondientes informes de gestión y de auditoría, auditoría, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes necesarios, en su caso, sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior

al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con los requisitos establecidos en la legislación de aplicación, los accionistas podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores.

En Barro (Pontevedra), a 13 de junio de 2025.

Presidente del Consejo de Administración

D. Eduard Romeu Barceló